



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP(DEPI)/MED IG.22/25



UNEP



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO

8 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

19ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Atenas (Grecia), 9 a 12 de febrero de 2016

Tema 6 del programa: Sesión ministerial

**Cuarenta años de cooperación por la salud y la productividad del mar Mediterráneo y su costa:
Un viaje colectivo hacia el desarrollo sostenible**

**Nota de antecedentes para el debate ministerial de la 19ª reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos
(COP 19)**

Por motivos ambientales y económicos, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM
Atenas, 2015

Nota de la Secretaría

Tras el debate mantenido en la reunión de puntos focales del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) celebrado en Atenas (Grecia) en octubre de 2015 y tras haber aprobado el tema de la sesión ministerial de la COP 19, la Secretaría ha ampliado con más detalle la nota original presentada en el informe de la reunión de puntos focales del PAM (documento UNEPMED (DEPI) WG.421/26).

El documento adjunto ofrece datos sobre los antecedentes y sugiere preguntas para las intervenciones y debates que realizarán los ministros o jefes de delegación durante la sesión ministerial que tendrá lugar el 11 de febrero de 2016.

***Cuarenta años de cooperación por la salud y la productividad del mar Mediterráneo y su costa:
Un viaje colectivo hacia el desarrollo sostenible***

Nota de antecedentes para el debate ministerial de la COP 19

1. La 19ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y el 40º aniversario del PAM-Convenio de Barcelona tienen lugar en una fase de definición del desarrollo sostenible mundial y en un momento clave para el futuro de la región del Mediterráneo: integrar las metas y objetivos universales y transformadores acordados a nivel mundial en la agenda para el desarrollo después de 2015, cambiar hacia una economía verde y azul, poner en marcha un nuevo acuerdo sobre el cambio climático y esforzarse por reavivar y potenciar las economías estancadas son procesos que tienen grandes repercusiones en todos los niveles.

I. Cuarenta años de cooperación y grandes logros

2. Los países del Mediterráneo, a través de su historia común, han demostrado que saben vivir y afrontar el cambio con éxito, aprovechando las posibilidades y oportunidades que ofrecen los retos a los que se enfrenta. Estos países han acordado, en el marco del PAM y el Convenio de Barcelona, una agenda transformadora común para fomentar a nivel regional la cooperación, las asociaciones y la solidaridad, “para proteger y mejorar el medio marino en esa zona con el fin de contribuir a su desarrollo sostenible” (artículo 4, apartado 1 del Convenio de Barcelona, 1995). Desde sus comienzos, el PAM-Convenio de Barcelona se ha dedicado a abordar las oportunidades y retos que presenta el entorno marino y costero del Mediterráneo y se ha esforzado por vincular la sostenibilidad medioambiental con el desarrollo socioeconómico. Durante estos últimos cuarenta años, los principales objetivos del Convenio (evaluación y control de la contaminación marina, protección del medio marino y las zonas costeras, ordenación sostenible de los recursos marinos y costeros naturales y refuerzo de la solidaridad entre los Estados costeros del Mediterráneo) han permitido lograr importantes avances.

3. Los principales logros del PAM son el resultado de la solidaridad y los compromisos compartidos de los Estados costeros del Mediterráneo y la Unión Europea, todos ellos Partes Contratantes del Convenio de Barcelona¹. Estos logros se muestran a continuación.

a) Establecimiento de un marco jurídico avanzado y exhaustivo para promover la colaboración eficaz a nivel regional y subregional y la ejecución a nivel nacional.

4. El Convenio de Barcelona y sus siete Protocolos conforman la base del sistema del PAM y garantizan medidas y actuaciones coordinadas basadas en compromisos jurídicamente vinculantes. Con el tiempo se aumentó su alcance geográfico y fundamental, pasando a ser uno de los regímenes jurídicos más avanzados de todo el mundo en lo que respecta a la protección del medio marino y costero con una ambiciosa dimensión orientada al desarrollo sostenible.

5. Además, las Partes Contratantes han adoptado un conjunto histórico de decisiones, estrategias, planes de acción, metas y objetivos ecológicos y programas de medidas relacionados con el control de la contaminación, la diversidad biológica, la ordenación integrada de las zonas costeras y la adaptación al cambio climático, un sistema regional para el seguimiento medioambiental integrado del medio marino y costero, y un marco integrado para la gestión basada en los ecosistemas. Estos instrumentos han ofrecido orientaciones y forjado las actuaciones a nivel local, regional y nacional dentro del ámbito de actuación del PAM.

¹ Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Libia, Malta, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Siria, Túnez, Turquía y la Unión Europea.

6. Gracias a la colaboración mantenida dentro del sistema y con las partes interesadas, el diálogo, el intercambio de experiencias, el apoyo financiero y técnico, la elaboración de orientaciones y herramientas, la investigación y la creación e intercambio de conocimientos, el sistema ha promovido la creación de una sólida red de agentes cooperantes y ha generado una serie de efectos positivos que van desde la dimensión política y de toma de decisiones hasta las intervenciones locales, en ámbitos de actuación integrados y sectoriales.

7. La entrada en vigor en 2011 del Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras fue todo un logro en un ámbito en el que el PAM ha sido un precursor, ofreciendo un instrumento fundamental para que las Partes Contratantes puedan gestionar mejor sus zonas costeras y hacer frente a los nuevos retos medioambientales que van surgiendo en la costa, como por ejemplo el cambio climático, en un proceso continuo, proactivo y adaptable de gestión de recursos en favor del desarrollo sostenible de las zonas costeras.

8. En muchos casos, el sistema del PAM ha servido de ejemplo para poner en marcha otros programas de mares regionales, sirviendo de apoyo en la toma de decisiones y la puesta en marcha de actuaciones de gran importancia a escala mundial y contribuyendo en la definición de aspectos fundamentales relacionados con la protección y la gobernanza del medio ambiente más allá del ámbito de actuación regional del mar Mediterráneo y su costa.

b) Un proceso transformador para trasladar al nivel regional los hitos mundiales más importantes de desarrollo sostenible y que son pertinentes para el mandato del PAM.

9. El mandato del PAM ha ido evolucionando a lo largo de estos 40 años. En 1975 se dedicaba a controlar y proteger el medio marino del Mediterráneo contra las amenazas de la contaminación, al tiempo que garantizaba el desarrollo integrado de los recursos naturales de la cuenca sobre la base de una cooperación multilateral.

10. Veinte años después el PAM asumió nuevos retos y otros compromisos forjados a partir de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992. Cambió su enfoque sectorial orientado al control de la contaminación por un enfoque integrado de gestión de los ecosistemas y las zonas costeras. Tal como se refleja en la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y en el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras, el objetivo sigue siendo responder a los retos que afectan al medio marino y costero de una forma global e integrada y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

c) Puesta en marcha de un sólido mecanismo de gobernanza regional y nacional.

11. Siguiendo las orientaciones de las reuniones de las Partes Contratantes, el sistema del PAM ha creado un mecanismo de gobernanza interna sólido y eficaz a nivel regional y nacional, que implica colaborar con los principales agentes, programas e iniciativas, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, partes interesadas del ámbito socioeconómico y la comunidad científica, con el objetivo de mejorar la ejecución del Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las actuaciones coordinadas y poder así llevar a cabo su mandato. Puede argumentarse muy bien que este mecanismo ha ayudado a tender un puente entre posturas e intereses a veces divergentes, cuando no conflictivos, y, en última instancia, a promover la paz y la colaboración en una región extremadamente compleja y diversa como el Mediterráneo.

12. Los servicios de secretaría que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), unidos a las contribuciones de carácter sustancial y especializado aportadas por los centros regionales temáticos de excelencia albergados por varias Partes Contratantes, conforman un valor añadido del sistema del PAM que han generado una confianza mutua, mejorado la profesionalidad y aumentado la dedicación puesta en los intereses a largo plazo de toda la región.

13. La creación en 1996 de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMSD) como organismo asesor del PAM, donde los Estados costeros del Mediterráneo y los asociados procedentes de la sociedad civil y de otros ámbitos participan como miembros en situación de igualdad, supuso un avance institucional pionero que sigue ofreciendo oportunidades para promover la agenda de desarrollo sostenible del Mediterráneo y fortalecer las asociaciones para hacerla realidad.

14. Por último, el PAM fue el primer programa de mares regionales que estableció unos procedimientos y mecanismos de conformidad que facilitan la ejecución del Convenio y sus Protocolos.

d) Un fondo fiduciario único y eficaz para la protección del entorno mediterráneo.

15. La creación del Fondo Fiduciario del Mediterráneo a partir de las contribuciones ordinarias y voluntarias de las Partes Contratantes es un logro político de vital importancia y bastante singular para su dimensión que ha ayudado a que el sistema del PAM funcione y se gestione de manera óptima y eficaz. Ha servido además para aumentar la capacidad del sistema de obtener cantidades importantes de recursos externos que sirvan para ayudar a satisfacer las necesidades de las Partes Contratantes en lo que respecta al cumplimiento de sus compromisos y al logro de los objetivos comunes acordados.

e) Avances hacia el logro de un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros que sean productivos y biológicamente diversos, de forma que se contribuya al desarrollo sostenible.

16. Mejorar la calidad del medio marino sigue siendo el objetivo prioritario del sistema del PAM y el Convenio de Barcelona, lo cual se confirma mediante la adopción y ejecución de sus Protocolos y mediante el compromiso de lograr un buen estado medioambiental en el mar Mediterráneo y su región costera.

17. Los informes presentados a las Partes Contratantes sobre las medidas tomadas para aplicar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos demuestran que se han intensificado los esfuerzos a pesar de las dificultades y los distintos niveles de desarrollo técnico y económico. Se han puesto en marcha importantes medidas normativas, reglamentarias, técnicas y de gestión: en los últimos 20 años ha aumentado considerablemente el número de plantas de tratamiento de aguas residuales y de vertederos de residuos sólidos en las ciudades costeras, también el uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales y el número de zonas marinas protegidas y de zonas especialmente protegidas de interés para el Mediterráneo (SPAMI), mientras que el número de focos de contaminación se ha reducido.

18. El sistema del PAM ha presentado programas coordinados de seguimiento de la contaminación marina que se ampliarán próximamente a programas integrados de seguimiento y evaluación de la diversidad biológica, la hidrografía, la protección costera y el ruido a fin de valorar el buen estado medioambiental de una forma integrada. En prestigiosos informes de evaluación regionales y subregionales se ha valorado el estado, las presiones, los elementos impulsores y las respuestas tanto a nivel regional como nacional, así como los principales retos que se deben afrontar para proteger el entorno marino y costero, teniendo presentes las interacciones que se producen entre el desarrollo y el medio ambiente.

II. Seguir adelante con el viaje colectivo del PAM

19. Todavía queda mucho por hacer en la región del Mediterráneo que, hoy más que nunca, se caracteriza por estar sumida en un rápido y profundo cambio. No se han resuelto los problemas que impiden garantizar un buen estado medioambiental y el sistema del PAM necesita centrarse en medidas que permitan reducir las presiones que se ejercen sobre el entorno marino y costero, frenar la disminución de las especies en peligro y de los servicios de los ecosistemas, promover un uso eficiente

de los recursos y la economía circular e intensificar las prácticas de consumo y producción sostenibles y promover los estilos de vida apropiados.

20. Hoy en día las circunstancias exigen seguir aplicando el Convenio de Barcelona y sus Protocolos a nivel nacional y seguir actuando sobre el terreno, además de aplicar el enfoque ecosistémico como principio cardinal para lograr los objetivos ecológicos del Mediterráneo y las metas conexas a fin de lograr un Mediterráneo saludable con ecosistemas marinos y costeros que sean productivos y biológicamente diversos en beneficio de las generaciones presente y futuras.

a) El marco mundial: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su puesta en marcha en el Mediterráneo

21. En el marco mundial de la Agenda 2030 que pretende poner fin a la pobreza y construir un futuro sostenible, cada país se compromete a llevar a cabo una serie de actuaciones que no solo deberían abordar las causas profundas de la pobreza, sino que además deberían estimular el crecimiento económico y la prosperidad, y satisfacer las necesidades sanitarias, educativas y sociales de la población, al tiempo que se protege el medio ambiente.

22. La Agenda 2030 es un plan de acción en pro de la gente, el planeta y la prosperidad, a través del cual los países se han comprometido a llevar a cabo una serie de fases transformadoras para convertir el mundo en un camino sostenible y resiliente. La Agenda 2030 reconoce la importancia de los aspectos regionales y subregionales, de la integración económica regional y de la interconectividad en el desarrollo sostenible. Se considera que los marcos regionales y subregionales sirven para convertir de manera efectiva las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

23. En la Agenda 2030 se reconoce que el mundo se está enfrentando a inmensos cambios, que van desde una pobreza generalizada, hasta las crecientes desigualdades y las tremendas disparidades en cuanto a oportunidades, riqueza y poder, pasando por la degradación del medio ambiente y los riesgos que presenta el cambio climático. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas de la nueva agenda se han concebido para promover la acción en esos ámbitos. Mientras que los ODS constituyen un conjunto universal e indivisible que se debe abordar en su totalidad, los siguientes objetivos están directamente relacionados con el mandato, los objetivos y la labor del sistema del PAM.

- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

b) El marco de desarrollo sostenible regional: la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible

24. En la Agenda 2030 se acoge con beneplácito la cooperación mantenida entre las organizaciones y comisiones regionales y subregionales para llevar a cabo labores de seguimiento y revisión que han servido para extraer valiosas oportunidades para el aprendizaje entre pares, por ejemplo, mediante revisiones voluntarias, intercambio de mejores prácticas y debates sobre metas compartidas, y se alienta a los Estados a que decidan cuál es el foro regional más adecuado para participar. En la Agenda 2030 también se alienta a los Estados a preparar unas ambiciosas respuestas nacionales para que su ejecución global sirva de apoyo en la transición hacia los ODS y se aprovechen los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias de desarrollo sostenible y desarrollo nacional, según convenga, además de que se lleven a cabo revisiones periódicas e inclusivas de los

progresos que se logren a nivel nacional y subnacional y que sean impulsados y promovidos por los países.

25. La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (2016-2025) está relacionada con la Agenda 2030 y sus ODS, y ofrece un marco normativo estratégico creado a partir de un amplio proceso de consulta, para garantizar un futuro sostenible para la región del Mediterráneo que sea coherente con los ODS. Su objetivo es armonizar las interacciones que existen entre los objetivos socioeconómicos y medioambientales, adaptar los compromisos internacionales a las condiciones regionales, orientar las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y promover la cooperación regional entre las partes interesadas en la puesta en marcha del desarrollo sostenible. Tal como se pone de manifiesto en su subtítulo (“Invertir en sostenibilidad medioambiental para lograr el desarrollo social y económico”), la Estrategia se apoya en la convicción de que invertir en el medio ambiente es la mejor manera de garantizar el desarrollo económico y la creación de empleo de forma sostenible y a largo plazo. Garantiza que la región del Mediterráneo siga siendo líder en lo que respecta a la gobernanza de la sostenibilidad y el medio ambiente, y aprovecha las sinergias que existen entre la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas regionales.

26. La ejecución a nivel nacional de la Agenda 2030 y la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible está directamente relacionada con los diferentes planes de acción nacionales (ordenación integrada de las zonas costeras, reducción y prevención de la contaminación, diversidad biológica) que han elaborado las Partes Contratantes en el marco del PAM. Su ejecución también puede vincularse estrechamente con las metas de los ODS a nivel nacional.

III. Preguntas sugeridas para las declaraciones de los ministros

27. En la sesión ministerial de la COP 19, las Partes Contratantes tendrán la oportunidad de:

- debatir sobre los logros tanto individuales como colectivos dentro del marco del PAM-Convenio de Barcelona, y
- renovar su compromiso y determinación de abordar juntos los nuevos retos que vayan surgiendo en lo que respecta a la protección medioambiental y el desarrollo sostenible del mar Mediterráneo y su costa, en el marco global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

28. Se invita a los ministros a que fundamenten sus intervenciones en torno a las siguientes preguntas:

- a) ¿Basándose en la experiencia nacional, cuáles son los principales logros del sistema del PAM y qué retos debe abordar para cumplir con su mandato?
- b) ¿Cuáles son las prioridades que debería abordar el sistema del PAM en el marco de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible, a fin de contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?
- c) ¿Cuál sería la mejor manera de garantizar a nivel nacional el logro del Objetivo 14 mediante la ejecución del Convenio de Barcelona y sus Protocolos?
- d) ¿Qué se puede hacer para que los mecanismos de cooperación y gobernanza sean más eficaces (en concreto, los mecanismos establecidos por el sistema del PAM) y para reavivar una asociación mediterránea para el desarrollo sostenible que haga partícipes a las Partes Contratantes y a las partes interesadas?